

AL C. JUAN AQUILES ALANÍS ZÚÑIGA
CON DOMICILIO. IGNORADO

En la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 5 cinco de enero del año 2017 dos mil diecisiete, dentro de los autos del expediente número 2/2017, del Índice del Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial en el Estado, relativo al Procedimiento Oral sobre Declaración de Ausencia por Desaparición promovido por María del Socorro Alanís Zúñiga respecto de Juan Aquiles Alanís Zúñiga, se ordenó citar al referido Juan Aquiles Alanís Zúñiga, por medio de edictos que se publicarán por 2 dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado por medio de la Dirección de Recaudación del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento y, en su caso, se presente en el local de éste Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, sito en el Segundo Piso del Palacio de Justicia de San Nicolás de los Garza, Nuevo León ubicado en la calle Jorge González Camarena número 100, colonia Residencial Roble en el referido Municipio, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 9 de enero del año 2017.- DOY FE.-

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE
LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO RAMÍREZ CANTÚ

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN
18 ENE 2017
DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS
RECIBIDO